

Resolución N° 432

VISTO:

Los permanentes incendios producidos en las cavas de uso municipal, destinadas a arrojar residuos domiciliarios y/o ramas y yuyos, provocando humos, olores y la permanencia de distintas partículas en el aire y perjudicando la salud, bienestar y bienes de los vecinos, fundamentalmente de los barrios Norte y La Orilla de nuestra ciudad, especialmente los días de vientos provenientes de los sectores este y sur, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal el cuidado, vigilancia y seguridad de las referidas cavas.

Que los hechos aludidos se vienen reiterando desde hace años a esta parte.

Que las autoridades municipales de aplicación, estuvieron y están en conocimiento de estos acontecimientos y de las reiteradas quejas de vecinos y Concejales por distintas vías.

Que hasta el momento el Departamento Ejecutivo Municipal no le ha dado una solución definitiva y efectiva a la cuestión.

Que estos incendios muchas veces son provocados, según dichos de vecinos.

Que la calidad de vida de los vecinos afectados se ve notablemente disminuída, afectando su salud física, y emocional. Con resultados irreversibles en muchos casos y con costos individuales y sociales graves.

Que este Cuerpo tiene el deber y la obligación de velar por el cuidado del medio ambiente y la salud pública.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, es atribución del Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 432

Art. 1).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las medidas de distinta naturaleza y realice las acciones, necesarias e imprescindibles a fin de erradicar definitivamente los incendios en las cavas de uso municipal.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 2 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.